Fernando de la Mora, 07 de junio 2021

ADENDA Nº 01/2021

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2021
"Servicio de vigilancia"
Plurianual
ID Nº 393.317.

SEÑOR/ES
POTENCIAL/ES OFERENTE/S
Presente

Me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado de referencia, en carácter de Responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a objeto de comunicar a través de la presente ADENDA, las modificaciones que se realizan al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que se detallan a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019).

Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018 y 2019)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017,2018 y 2019)

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el Líder del Consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los Criterios de Calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Certificado de cumplimiento tributario a la fecha de apertura.
b)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2017, 2018 y 2019), para contribuyente de IRACIS, conforme Resolución General SET 49/14.
c)	Formulario 106 de los dos últimos años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes del IRPC.
d)	Formulario 104 de los dos últimos años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal (IRP).
e)	Formulario 120 de los últimos 6 meses, para contribuyentes de IVA.

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1.	Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019 y 2020).
2.	Constancia de RUC emitida por la Secretaría de Estado de Tributación (SET).
3.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

CONDICIONES CONTRACTUALES

5. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).
2. **Documentos Específicos a la presente convocatoria:**
   a) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
   b) La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
   c) El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

d) Acreditación del pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales;

e) Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **Los pagos serán realizados en forma mensual (mes vencido), previa solicitud del proveedor y la presentación de la Factura respectiva, que deberá ser ingresado por Mesa de Entrada de la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, u otro mecanismo implementado por la Contratante previamente comunicado al proveedor a través de medios remoto de comunicación (nota, correo, etc.); de las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes,** en cumplimiento de la aplicación de la **Ley N° 6.672/2021 "De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"** que en el **Artículo 267** dispone lo siguiente: ***"Durante el Ejercicio Fiscal 2021, la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" de cero punto cuatro por ciento, para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en cero punto cinco por ciento, y la*** **Circular DGCP N° 10/2021.**

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad U.O.C. SENADIS

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS